



# PREVENCIÓN DEL LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIAMIENTO DEL TERRORISMO





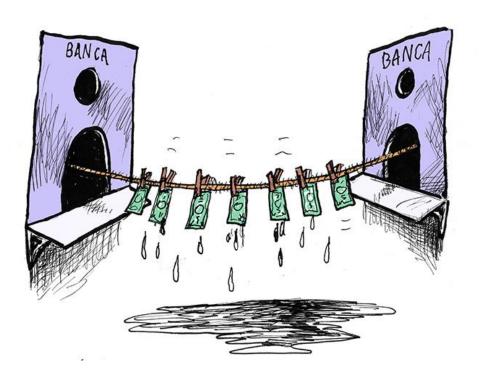
## ¿QUÉ ES EL LAVADO DE ACTIVOS?



#### **LAVADO DE ACTIVOS**



Tratar de ocultar o disfrazar el origen ilícito de bienes o recursos que provienen de actividades delictivas, buscando darles apariencia de legalidad





#### **LAVADO DE ACTIVOS**



#### TRÁFICO ILÍCITO DE DROGAS

**SECUESTRO** 

**PROXENETISMO** 

**TRÁFICO DE MENORES** 

**DELITOS ADUANEROS** 

DELITOS CONTRA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

OTROS QUE GENEREN GANANCIAS ILÍCITAS





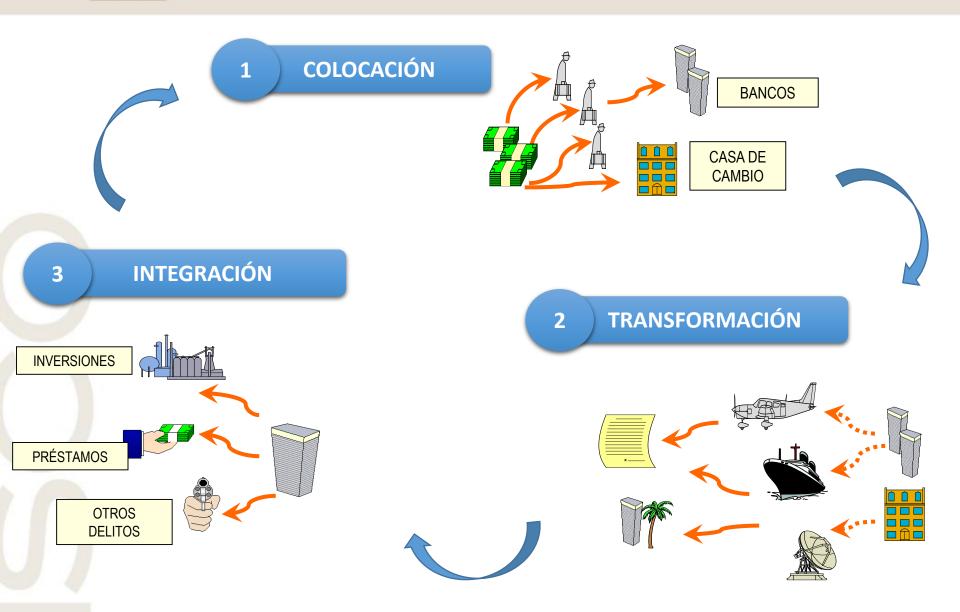


## ETAPAS DEL LAVADO DE ACTIVOS



#### **LAVADO DE ACTIVOS**









## ¿QUÉ ES EL FINANCIAMIENTO DEL TERRORISMO?



## FINANCIAMIENTO DEL TERRORISMO



Es proporcionar apoyo financiero a terroristas u organizaciones terroristas a fin de permitirles realizar actos de terror









## ISCO ADUANA COMO COLABORAR EN LA LUCHA CONTRA EL LAFT







ISCO ADUANA tiene la obligación de reportar a la Unidad de Inteligencia Financiera del Perú (UIF) todo hecho dentro de sus actividades que presuma estén involucrados en actos de Lavado de Activos y Financiamiento del Terrorismo.

Recibiendo, de la UIF, la denominación de <u>SUJETO</u> OBLIGADO.

La Actual Norma para la Prevención del LAFT aplicable a los Agentes de Aduana es la RS SBS 4197-2016







- ✓ Implementar un Sistema de Prevención.
- ✓ Designar un **Oficial de Cumplimiento**.
- ✓ Elaborar y actualizar el Manual de Prevención de LAFT.
- ✓ Contar con un Código de Conducta
- ✓ Llevar un Registro de Operaciones.
- ✓ Reportar Operaciones Sospechosas de LAFT.
- ✓ Elaborar y enviar el **Informe anual de Cumplimiento**







#### **OFICIAL DE CUMPLIMIENTO**



Persona, que representa al sujeto obligado, que colabora en la implementación del Sistema de Prevención del LAFT y es responsable de vigilar su funcionamiento.





#### **REGISTRO DE OPERACIONES**

ISCO y todos sus colaboradores deben llevar y mantener actualizado un Registro de Operaciones de TODOS sus CLIENTES.



#### OBLIGATORIO POR LEY LLEVAR UN REGISTRO DE OPERACIONES DE:

- Importación para el consumo >= \$
   50,000.00 (CIF) o su equivalente en S/
- Exportación Definitiva >= \$200,000.00
   (FOB) o su equivalente en S/

ISCO tiene como política registrar, a través del SIG y ASCINSA, TODAS las operaciones de sus Clientes sin importar el monto





#### **OPERACIÓN INUSUAL**

Operación realizada o que se haya intentado realizar, cuya cuantía, características y periodicidad no guarda relación con la actividad económica del cliente, sale de los parámetros de normalidad vigentes en el mercado o no tiene un fundamento legal evidente.

#### **OPERACIÓN SOSPECHOSA**

Son aquellas que habiendo sido detectadas como inusual, en base a la información con que cuenta el *Sujeto Obligado*, presuma proceden de alguna actividad ilícita, o que no tengan un fundamento económico o lícito aparente.



Toda Operación Inusual o Sospechosa que detecte el Colaborador debe ser comunicada de inmediato a su <u>Jefatura y</u> Área de Calidad





### MEDIDAS DE PREVENCIÓN CONTRA EL LAFT



#### **PREVENCIÓN**





#### **CONOCIMIENTO DEL TERCERO**

Solicitar información sobre los colaboradores, accionistas, proveedores, clientes u otros grupos de interés con quienes se tiene o tendrá alguna relación comercial o contractual







#### **PREVENCIÓN**



#### **COLABORADORES**

Ficha de Información Básica, Visitas Domiciliarias, Antecedentes Policiales - Penales, Exámenes Toxicológicos, Referencias Laborales, redes sociales, capacitación, etc.

#### **CLIENTES**

Registro Único de Clientes, Registro de Operaciones en el SIG y ASCINSA, verificación de la empresa y representantes legales no estén involucrados en actos de LAFT, Acuerdos de Seguridad, llenar ANEXO 2 – Conocimiento del Cliente.

#### **PROVEEDORES**

Registro Único de Proveedores, Visitas a local del proveedor, Acuerdos de Seguridad, verificación en centrales de riesgo, etc.





### SEÑALES DE ALERTA



#### SEÑALES DE ALERTA



#### **Relativas al Cliente:**

- Información inconsistente o de difícil verificación
- Despreocupación por los riesgos que asume
- Cliente rehúsa a proporcionar información.
- Utiliza dinero en efectivo para las operaciones



#### Relativas a la empresa:

- Cantidad de mercancía importada es mayor que la declarada.
- Cantidad de mercancía exportada es menor que la declarada
- Abandono de mercancías importadas
- Mercancías que ingresan documentalmente al país, pero no físicamente sin causa aparente

#### **Relativas al Colaborador:**

- Estilo de vida es mayor a sus ingresos.
- Se niega a actualizar su información sobre antecedentes personales, laborales o patrimoniales.
- Guarda relación con organizaciones delictivas





## CONSECUENCIAS POR PARTICIPACIÓN EN LAFT







- Se paralizan las operaciones.
- Representante Legal puede ser denunciado.
- Probable cierre de la empresa.
- Pérdida de Clientes.
- Revisiones constantes de la ley.
- Pérdida de Imagen, Confianza y Credibilidad.
- Incautación de bienes.



- Pérdida del empleo.
- Constante investigación policial.
- Pérdida de la LIBERTAD.
- Problemas Familiares.
- Posibles antecedentes judiciales y penales.
- Dificultad para conseguir nuevas oportunidades laborales.





## ¿CUÁLES SON ALGUNOS CASOS DE LAVADO DE ACTIVOS?

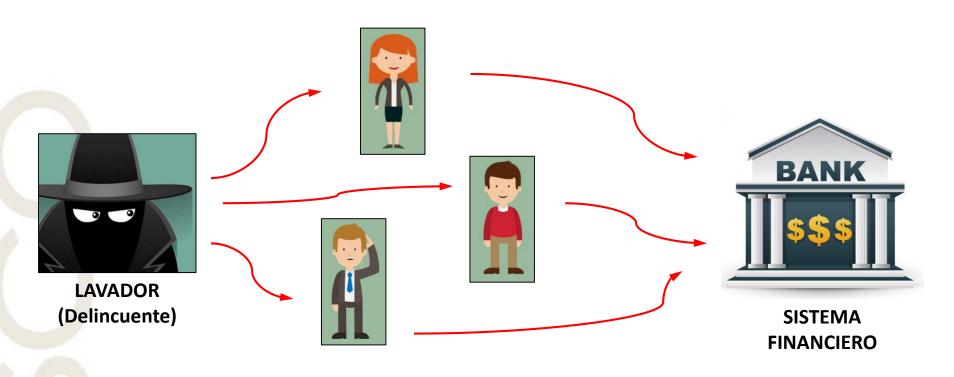


#### CASOS DE LAVADO DE ACTIVOS





#### **USO DE CUENTAS TERCERAS**



TERCEROS (Víctimas)

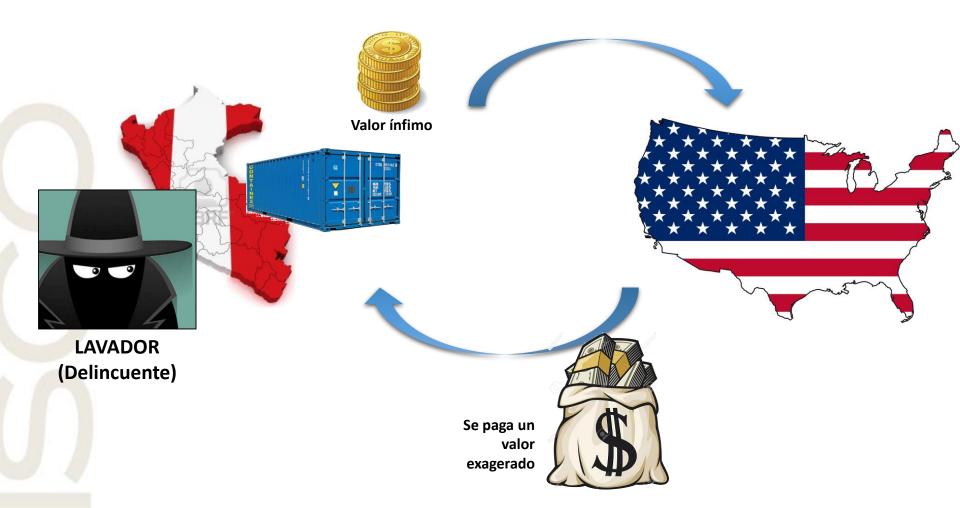


#### CASOS DE LAVADO DE ACTIVOS





#### **SOBREFACTURACIÓN DE EXPORTACIONES**





#### CASOS DE LAVADO DE ACTIVOS





### ADQUISICIÓN DE LOTERÍAS Y JUEGOS DE AZAR GANADORES



LAVADOR (Delincuente)



\$



GANADOR DE LOTERÍA



Ganador no podrá justificar dinero ante el sistema financiero





Lavador podrá justificar dinero ante el sistema financiero





### **GRACIAS**